



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



No. de Control Interno: **UAIC/PREVEN/001/2024**

No. de folio PNT-Tabasco: **270509800000324**

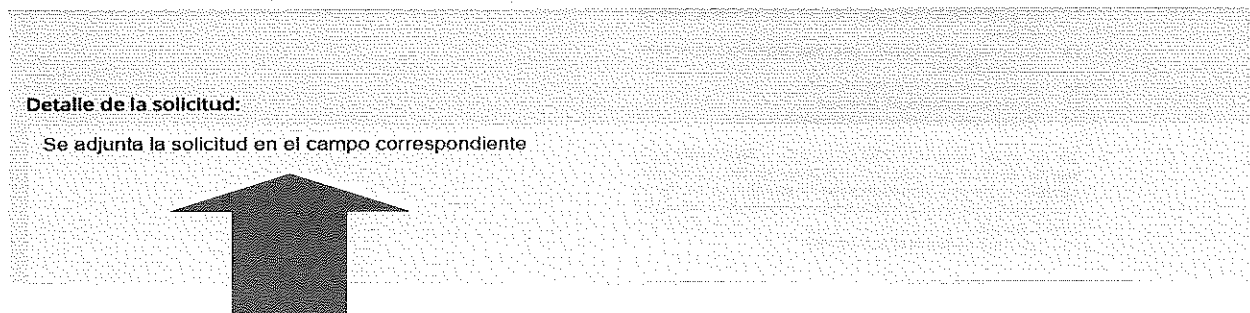
CUENTA. El **veinte** de diciembre de **dos mil veintitrés**, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. **Conste.**

ACUERDO DE PREVENCIÓN

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

PRIMERO. Se tiene a una persona, presentando vía Plataforma Nacional de Transparencia solicitud de acceso a la información, quedando registrada en esta Unidad de acceso a la Información con número de control interno prevención UAIC/PREVEN/001/2024.

SEGUNDO. Del registro de la solicitud de información realizado en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se desprende que la persona solicitante en el campo denominado "detalle de la solicitud", señala que **adjunta la solicitud en el campo correspondiente**, como muestran las siguientes capturas de pantalla:



Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera,
Centla, Tabasco.





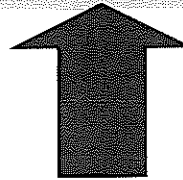
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Respuesta:

Fecha entrega información:

Archivo(s) adjunto(s): **AGUSE** **ARCHIVO ADJUNTO DE LA SOLICITUD**



Documento que al ser descargado contiene el siguiente cuestionario.

A quien corresponda,

1. ¿Hay alguna instancia del municipio Centla que atiende a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)? En caso de que exista.
 - 1.1. ¿Cuál es el nombre?
 - 1.2. ¿Cuál es su ubicación en el organigrama del municipio?
 - 1.3. ¿Cuál es el nombre de la persona responsable?
 - 1.4. ¿Cuál es la ubicación física de la oficina?
 - 1.5. ¿Cuáles son los datos de contacto de la instancia?
2. ¿Existe algún reglamento o instrumentación jurídica dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el municipio?
3. ¿Alguna OSC ha recibido algún apoyo económico o en especie en los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023)? En caso de que así sea,
 - 3.1. ¿Cuál es el nombre de la(s) OSC(s)?
 - 3.2. ¿Cuál es el concepto o descripción del o los apoyos que se les otorgó?
 - 3.3. ¿Cuáles son los montos o los tipos de apoyo?
 - 3.4. ¿Cuál es el número de personas beneficiadas y sus grupos poblacionales?
 - 3.5. ¿Se tiene algún censo sobre el número de personas beneficiadas por medio de los apoyos otorgados a las OSC?
4. ¿En los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023), existió algún programa dirigido a dar apoyo económico a las OSC? En su caso,
 - 4.1. ¿Cuál es el nombre de estos programas?
 - 4.2. ¿Cuál es la descripción de los programas?
 - 4.3. ¿Existen reglas de operación de los programas (en caso de que sí, favor de adjuntarlas)?
 - 4.4. ¿Existe una lista de las organizaciones beneficiadas con los montos del apoyo otorgado por cada una? (en caso de que sí, favor de adjuntarla)
 - 4.5. ¿Existió alguna convocatoria para estos programas? En su caso, ¿cómo se difundió?
 - 4.6. ¿Cuáles fueron los montos de los programas?
 - 4.7. ¿Cuáles fueron los tiempos de ejecución?
 - 4.8. ¿Cuáles fueron los criterios para otorgar estos recursos?
5. ¿En los últimos cuatro años (2020, 2021, 2022 y 2023), existió algún programa dirigido a dar cualquier tipo de apoyo (especie, por asesoría, capacitación a distancia, capacitación presencial, por convenios, por estables y comunicación, por servicios u otros) a las Organizaciones de la Sociedad Civil? En su caso,
 - 5.1. ¿Cuál es el nombre de estos programas?
 - 5.2. ¿Cuál es la descripción de los programas?
 - 5.3. ¿Existen reglas de operación de los programas (en caso de que sí, favor de adjuntarlas)?
 - 5.4. ¿Existe una lista de las organizaciones beneficiadas con los montos del apoyo otorgado por cada una? (en caso de que sí, favor de adjuntarla)
 - 5.5. ¿Existió alguna convocatoria para estos programas? En su caso, ¿cómo se difundió?
 - 5.6. ¿Cuáles fueron los montos de los programas?
 - 5.7. ¿Cuáles fueron los tiempos de ejecución?
 - 5.8. ¿Cuáles fueron los criterios para otorgar estos recursos?
6. ¿Existe algún bando municipal dirigido a las Organizaciones de la Sociedad Civil en el municipio? ¿Cuál o cuáles?

De antemano, gracias.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



Sin embargo, del análisis realizado a los "DATOS ADICIONALES", se desprende que se trata información distinta a la planteada en el documento que adjunta a la solicitud, como muestra la captura de pantalla.

<p>Información requerida</p>	<p>Se adjunta la solicitud en el campo correspondiente</p> <p>Una Organización de la Sociedad Civil (OSC) puede tener las siguientes figuras jurídicas: Asociación Civil (A.C.), Sociedad Civil (S.C.), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.), Institución de Beneficencia Privada (I.B.P.) o Asociación de Beneficencia Privada (A.B.P.)</p> <p>En esta medida, se solicita la información de los apoyos económicos, en especie o de cualquier tipo de contratación que se hayan dado por parte del municipio en todos los rubros a estas figuras jurídicas mencionadas anteriormente. Y/o también cualquier tipo de apoyo en los siguientes rubros: asesoría, capacitación a distancia, capacitación presencial, convenios de difusión y comunicación, en especie, servicios u otros.</p> <p>Y/o en cualquiera de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> A 1. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas A 2. Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural A 3. Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias A 4. Apoyo en el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección del medio ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales. A 5. Fomento de acciones para mejorar la economía popular B 6. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público B 7. Prestación de Servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades en el marco de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil C 10. Apoyo a la alimentación popular C 9. Asistencia social (a grupos sociales en estado de vulnerabilidad) D 11. Promoción de la equidad de género. E 12. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos (LFF) E 13. Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con discapacidad E 14. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana F 16 Promoción del deporte F 17 Promoción y fomento educativo F 18 Promoción y fomento cultural F 19. Promoción y fomento científico y tecnológico F 20 Promoción y fomento artístico G 21. Participación en acciones de protección civil
<p>Datos adicionales</p>	
<p>Medio de notificación</p>	<p>Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT</p>

TERCERO. En consecuencia, con fundamento en los artículos 3 fracciones VIII y XV, 4, 6 párrafo final, 50 fracción III y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad requiere a la persona **solicitante para que:**

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



- ❖ **Aclare cuál es el documento que requiere sea atendido por este Sujeto Obligado**, es decir, el que se encuentra adjunto al acuse de registro de solicitud de información pública generado en la Plataforma Nacional de Transparencia, o el que señala con el carácter de datos adicionales, por tratarse de preguntas que no coinciden o guardan relación entre sí, ya que de la lectura de las mismas, se desprende que se trata de información distinta ya que incluso la persona solicitante las formula de manera distinta pues en el documento adjunto utiliza números que van del 1 al 6 y para el caso de los datos adicionales emplea palabras en mayúsculas que van de la letra A a la G, siendo distinto lo formulado en ambos documentos.
- ❖ **Por qué las preguntas** formuladas en el acuse de registro de la solicitud, no sigue una secuencia numérica, citándose como ejemplo los siguientes:

B 6. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público

B 7. Prestación de Servicios de apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones que realicen actividades en el marco de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Quedando la incertidumbre sobre si existen cinco preguntas antes de la B6 o si el cuestionario presenta inconsistencias al capturar el cuestionario. Esto es, la parte interesada deberá pronunciarse sobre tal circunstancia, habida cuenta que el interés de la Unidad de Acceso a la Información es garantizar el derecho de acceso a la información al tratarse de un derecho fundamental previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera,
Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Idéntica situación acontece con el inciso c)

C 10. Apoyo a la alimentación popular

C 9. Asistencia social (a grupos sociales en estado de vulnerabilidad)

La estructura con que se plantean las preguntas resulta confusa por lo que es necesario que la parte solicitante exponga si existen ocho preguntas que preceden a las aquí citadas o explique por qué se estructuran las preguntas en aparente desorden.

Y las que corresponden al inciso d):

D 11. Promoción de la equidad de género

Finalmente ocurre similar circunstancia con los incisos E), F) y G)

Con esa finalidad la Unidad de Acceso a la Información previene a la persona solicitante para que efectúe las precisiones solicitadas para estar en condiciones de turnar la solicitud de información al área o áreas que cuenten con la atribución de poseer y recabar la información de su interés.

Toda vez que es obligación de esta Unidad de Acceso a la Información apoyar al solicitante para que plantee correctamente las solicitudes, se le requiere para que las que realice, contengan la mayor cantidad de elementos sobre los documentos e información pública a la cual desea acceder, lo anterior con la finalidad de que este Sujeto Obligado esté en posibilidades de identificarla y proporcionarla.

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera,
Centla, Tabasco.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024**



No se omite señalar que los plazos iniciarán nuevamente a contabilizarse o computarse, a partir del momento en que la prevención sea cumplida y la solicitud se presente ante la Unidad de Acceso a la Información.

CUARTO. SE PREVIENE A LA PERSONA SOLICITANTE para que en un plazo no mayor a **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación **ACLARE Y PRECISE** cuál es el **documento que requiere sea atendido por este Sujeto Obligado**, es decir, el que se encuentra adjunto al acuse de registro de solicitud de información pública generado en la Plataforma Nacional de Transparencia, o el que señala con el carácter de datos adicionales.

Así como para que se refiera al orden que deben seguir las preguntas formuladas a fin de que garantizar el derecho de acceso a la información, **para el caso que ambos documentos deban ser tomados en cuenta.**

Hágase saber al solicitante, que la información se proporcionará en el estado en que se encuentre, así como la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.

QUINTO. La solicitud se tendrá por no presentada siempre que la persona solicitante no atienda el requerimiento de información adicional planteado en el punto tercero del presente acuerdo.

SEXTO. Como está previsto en el acuerdo ACDO/P/020/2022 de fecha 15 de diciembre 2022, emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y

Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera,
Centla, Tabasco.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTLA, TABASCO. 2021-2024



Acceso a la Información Pública, relativo al calendario oficial de los días inhábiles para el año 2023, son días inhábiles los comprendidos del 18 de diciembre del 2023 hasta el 8 de enero del 2024, quedando suspendidos los plazos para la atención de las solicitudes de información, por lo que la entrada de la solicitud se computará a partir del 9 de enero, sin que ello se traduzca en violación a derechos humanos.

Robustece lo expuesto el acuse de registro de solicitud de información que establece como plazo para emitir respuesta el 29 de enero de 2024.



Plataforma Nacional de Transparencia



Acuse de registro de solicitud de información pública

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	29/01/2024
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	15/01/2024
Incompetencia	3 días hábiles	11/01/2024

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:
*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

SÉPTIMO. Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que fue el medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma **Irma Calderón Hernández**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe.



Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco.

